



Asamblea General

A/HRC/10/31/Add.1

28 de febrero de 2009

Original: INGLÉS

Versión avanzada no editada
en español

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Décimo período de sesiones

Tema 2 de la agenda

**INFORME ANUAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE LA OFICINA DEL ALTO
COMISIONADO Y DEL SECRETARIO GENERAL**

**Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
sobre las actividades de su Oficina en Guatemala durante 2008**

RESUMEN

El presente informe describe algunos aspectos de la situación de los derechos humanos en Guatemala y las actividades realizadas durante 2008 por la Oficina en Guatemala del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Conforme a su mandato establecido en el acuerdo de 10 de enero de 2005, suscrito entre la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno de Guatemala, el cual fue renovado por tres años el 19 de septiembre de 2008, la Oficina en Guatemala continuó desarrollando actividades de observación de los derechos humanos y prestando asesoría y asistencia técnica a las instituciones del Estado, las cuales estuvieron orientadas hacia la implementación de las recomendaciones de su anterior informe (A/HRC/7/38/Add.1).

El contexto nacional en el que la Oficina llevó a cabo sus actividades estuvo caracterizado por la persistencia y el incremento de la violencia y la inseguridad ciudadana. La Oficina observó con especial preocupación la difícil situación que afecta el pleno goce del derecho a la vida, que requiere que el Estado fortalezca la prevención, la investigación y la sanción de las violaciones de este derecho. La Oficina observó con atención la situación de la seguridad y su impacto en los derechos humanos, los desafíos en la lucha contra la impunidad, el fortalecimiento del Estado de derecho, el combate a la discriminación y la situación de los defensores de derechos humanos.

La Oficina en Guatemala recopiló amplia información sobre la situación de los derechos humanos en el país, y proporcionó asesoría y cooperación técnica tanto a instituciones nacionales como a organizaciones de la sociedad civil.

La Oficina brindó asesoría técnica a diversas instituciones nacionales tales como el Congreso, la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas, la Defensoría de la Mujer Indígena, el Programa Nacional de Resarcimiento y la Procuraduría de los Derechos Humanos. Propició el trabajo de la sociedad civil en cuanto a su interacción con los órganos de tratados y los procedimientos especiales, así como en el seguimiento de la implementación de sus recomendaciones.

El informe aborda situaciones de derechos humanos de particular preocupación, tales como el derecho a la vida y a la seguridad, la violencia contra las mujeres, los ataques a defensores de derechos humanos, el Estado de derecho y la impunidad, el combate contra el racismo y la discriminación, la justicia de transición y los derechos económicos, sociales y culturales. El presente informe provee una breve reseña de las actividades desarrolladas por la Oficina del Alto Comisionado en 2008 y sobre el seguimiento que se ha dado a las recomendaciones sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala formuladas por la Alta Comisionada en informes anteriores.

La Alta Comisionada insta al Estado de Guatemala a implementar plenamente las recomendaciones formuladas en 2007, y presenta 15 recomendaciones adicionales relativas al marco normativo de protección de los derechos humanos, al derecho a la vida y a la seguridad, al Estado de derecho y la impunidad, a los pueblos indígenas, a los derechos de las mujeres, a los derechos económicos sociales y culturales, y acerca de la cooperación técnica y servicios de asesoría que ofrece la Oficina del Alto Comisionado en Guatemala.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN	1 – 3	5
II. CONTEXTO NACIONAL	4 – 9	5
III. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	10 – 66	6
A. Derecho a la vida y a la seguridad	10 – 37	6
1. Derecho a la vida	10 – 15	6
2. Seguridad	16 – 24	8
3. Violencia contra la mujer	25 – 29	9
4. Defensores de derechos humanos	30 – 34	10
5. Combate contra el racismo y la discriminación racial	35 – 37	11
B. Estado de derecho e impunidad	38 – 62	12
1. Situación general	38 – 41	12
2. Ministerio Público	42 – 46	12
3. Organismo Judicial y sector justicia	47 – 50	13
4. Privación de libertad	51 – 54	13
5. Justicia y pueblos indígenas	55 – 57	14
6. Justicia de transición	58 – 61	15
7. Pena de muerte	62	15
C. Derechos económicos, sociales y culturales	63 – 66	16
IV. ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA	67 – 104	17
A. Actividades de la Oficina en Guatemala	67 – 92	17
B. Seguimiento de las recomendaciones sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala formuladas por la Alta Comisionada en informes anteriores	93 – 104	21
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	105	24

I. INTRODUCCIÓN

1. El 10 de enero de 2005, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos firmó un acuerdo con el Gobierno de la República de Guatemala sobre el establecimiento de una Oficina en el país. El acuerdo fue aprobado por el Congreso el 31 de mayo de 2005, ratificado por el Presidente de la República el 23 de junio y comunicado oficialmente por escrito a la Alta Comisionada el 16 de septiembre del mismo año. La Oficina del Alto Comisionado en Guatemala inició oficialmente sus actividades el 20 de septiembre de 2005. El 19 de septiembre de 2008 se renovó su mandato por un período de tres años.

2. En el marco de este acuerdo y conforme con la Resolución 48/141 de la Asamblea General del 20 de diciembre de 1993, la Oficina del Alto Comisionado en Guatemala tiene el mandato de observar la situación de los derechos humanos para asesorar a las instituciones del Estado y a la sociedad civil.

3. El presente informe provee una descripción general sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala y sobre las actividades realizadas por la Oficina en el marco de su mandato. Incluye observaciones sobre la situación actual de los derechos humanos, así como información relacionada con el trabajo de asesoría y cooperación técnica de la Oficina, orientado al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007.

II. CONTEXTO NACIONAL

4. Guatemala muestra bajos índices de desarrollo humano y una distribución sumamente desigual del ingreso, como lo indica el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2007/2008¹.

5. Los índices de violencia e inseguridad continuaron en aumento durante el año. Los índices de violencia ocurrida en el contexto del narcotráfico también empeoraron y existen indicios sustanciales que muestran que carteles de traficantes de drogas del norte de México están desplazando sus operaciones a Guatemala. Un importante incremento de crímenes relacionados al tráfico de drogas crea crecientes desafíos para la política de estabilidad y gobernabilidad de Guatemala. En ese contexto, en enero de 2008 inició formalmente sus funciones la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).

¹ Informe Nacional de Desarrollo Humano 2007/2008. Guatemala, PNUD, 2008.

6. El 14 de enero de 2008 asumió la Presidencia de la República el Ingeniero Álvaro Colom, quien declaró tener como prioridad para sus cuatro años de mandato mejorar la seguridad personal y social de los ciudadanos, garantizada por un Estado de derecho democrático.

7. Una de las primeras iniciativas lanzadas por el nuevo Gobierno fue la creación del Consejo de Cohesión Social, con el objetivo de articular sus acciones para reducir la extrema pobreza en el país. Este Consejo se enfoca inicialmente en la atención hacia los municipios más pobres del país, mediante mecanismos como la transferencia condicionada de fondos a familias pobres.

8. En mayo de 2008, Guatemala fue de los primeros países a ser sometido a la evaluación por el Consejo de Derechos Humanos, en el marco del Examen Periódico Universal (EPU). El Gobierno se ha comprometido a implementar las recomendaciones formuladas en el informe final del Grupo de Trabajo del EPU.

9. La Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos, Kyung-wha Kang, visitó Guatemala en septiembre de 2008, con el fin de renovar el mandato de la Oficina. Realizaron visitas oficiales el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los migrantes, Jorge Bustamante, y el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación, Vernor Muñoz. La Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Hina Jilani, realizó una visita de seguimiento.

III. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. Derecho a la vida y a la seguridad

1. Derecho a la vida

10. Según estadísticas de la Policía Nacional Civil (PNC) en 2008 se produjeron 6,244 muertes violentas, comparadas con las 5,781 registradas durante 2007. El 83% de esas muertes fue causado por arma de fuego. Se registraron 591 muertes violentas de niños y adolescentes, comparadas con 274 muertes en 2007². Guatemala presentó una tasa de 48 homicidios por cada 100,000 habitantes, una de las más altas entre los países del mundo oficialmente en paz.

² Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).

11. Continuaron las ejecuciones extrajudiciales con participación directa o indirecta de agentes estatales, como la del campesino Mario Caal en Livingston, Izabal³, derivada del uso excesivo de la fuerza, o la de los familiares de la alcaldesa de Ocós, San Marcos, por la que fueron procesados tres investigadores de la División de Investigación Criminal (DINC). Varios casos respondieron a estructuras del crimen organizado insertas en las instituciones de seguridad, a pesar de los esfuerzos de las nuevas autoridades para desarticularlas.

12. El número de muertes en custodia aumentó en 2008⁴. En varios casos, integrantes de pandillas juveniles detenidos estuvieron involucrados en muertes sumamente violentas y atroces, mientras en otros, hubo complicidad de guardias de presidios. La falta de investigaciones inmediatas, exhaustivas e imparciales facilitó la reiteración de estos hechos. El Estado tiene la obligación de proteger con mayor diligencia a las personas que se encuentran bajo su custodia y debe esforzarse por cumplir con su obligación de prevenir estas privaciones arbitrarias de la vida.

13. La aparición de cadáveres de personas previamente torturadas y con signos de ejecución, así como el perfil de las víctimas, las condiciones y circunstancias de estos crímenes, confirmaron la persistencia del fenómeno conocido como "limpieza social". Existen indicios de que grupos armados como los que estarían operando en Palín, Escuintla, San Juan Sacatepéquez o en el Mercado de la Terminal en la zona 4 de la Ciudad de Guatemala, fueron responsables de esta práctica.

14. En 2008 se produjeron linchamientos⁵ en 13 departamentos del país, que tuvieron como consecuencia la muerte de 22 personas. Menores de edad también fueron víctimas de estas manifestaciones de violencia colectiva. Debe señalarse que la Policía Nacional Civil intervino en algunos casos, previniendo varias muertes. Sin embargo, nadie fue capturado como responsable.

15. La falta de investigación de esos incidentes y la carencia de estadísticas confiables hacen muy difícil evaluar su verdadera dimensión. La Oficina llama la atención al hecho de que esos actos de "limpieza social" y los linchamientos, en ocasiones son aceptados o vistos con indiferencia en varios sectores de la sociedad, incluidas algunas autoridades. Ni los altos índices de impunidad o la frustración de la población, justifican el apoyo o la permisividad de conductas absolutamente contrarias a los principios básicos de derechos humanos.

³ Resolución del Procurador de Derechos Humanos de 23 de mayo de 2008.

⁴ 17 muertes violentas en 2008, en comparación con 15 en 2007. Fuente: Dirección General del Sistema Penitenciario.

⁵ 56 linchamientos en 13 departamentos del país. Fuente: Organismo Judicial, Comisión Nacional de Apoyo al Subprograma de Prevención de Linchamientos.

2. Seguridad

16. Durante 2008, varios incidentes probaron la existencia de aparatos clandestinos de seguridad insertos en las instituciones estatales. Asesinatos como el del ex jefe anti-secuestros del Ministerio de Gobernación, Víctor Rivera, y de más de 260 conductores de autobuses⁶, casos de extorsiones y secuestros, y varias masacres, evidenciaron que esos grupos continúan operando con casi total impunidad.

17. El Gobierno debió enfrentar varios cambios como consecuencia de la muerte del Ministro de Gobernación, Vinicio Gómez, y del Viceministro de Seguridad en un accidente de helicóptero en junio de 2008. Las nuevas autoridades, encabezadas por Francisco Jiménez, continuaron con el trabajo de reorganización y depuración de la Policía Nacional Civil, y el proceso de fortalecimiento de la Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI). Fue un respaldo al proceso la designación de Marlene Blanco como Directora de la Policía Nacional Civil, quien inmediatamente destituyó a 17 comisarios que tenían a su cargo todas las sub-direcciones generales. Las nuevas autoridades recibieron una institución históricamente desatendida, infiltrada por el crimen organizado y con una deteriorada imagen pública. Estos nuevos cambios podrían representar alentadores pasos para reconstruir y fortalecer esta institución.

18. A finales de 2008, la Policía Nacional Civil contó con 19,454 policías, lo que equivale a un policía por cada 704 habitantes, siendo la tasa más baja de Centroamérica. La institución siguió teniendo serias dificultades para incorporar nuevos agentes y oficiales y a fin del año tenía más de 3,850 vacantes sin cubrir. El número de policías fue manifiestamente insuficiente para afrontar la situación de inseguridad, y representó menos de la mitad de los 45,000 agentes que las autoridades reconocieron como lo necesario.

19. La falta de policías y el vacío de casi la mitad del total de mandos superiores afectó severamente la organización y el despliegue policial. El establecimiento de una carrera, aspectos operativos y el mejoramiento de las instalaciones policiales siguieron siendo importantes retos.

20. La reestructuración organizativa de la Policía Nacional Civil que modificaría el Acuerdo Gubernativo 662-2005, elevando la jerarquía de la Inspectoría General y creando un órgano de planificación institucional, sigue pendiente.

21. La investigación criminal policial siguió teniendo escaso apoyo institucional y una actuación totalmente insuficiente. Además de la disminución del personal y los pocos recursos asignados, la División de Investigación Criminal mantuvo una inadecuada estructura organizativa y un escaso despliegue territorial. La falta de empleo de

⁶ Fuente: Oficina del Procurador de los Derechos Humanos.

inteligencia operativa y del análisis criminal, la limitada formación, la ausencia de manuales, protocolos de procedimientos y de indicadores de gestión, coexistieron con los históricos problemas de coordinación con el Ministerio Público. Desfavorables condiciones de vida y de trabajo en la DINC, fueron citados como causas de corrupción y de la actuación ilegal de los investigadores.

22. La DIGICI aprobó la reglamentación que estableció su estructura administrativa y operativa, incrementó el personal civil y policial, y llevó a cabo un plan de profesionalización dirigido por expertos aportados por la cooperación internacional. Esta construcción institucional inicial posibilitó la entrega de los primeros productos de inteligencia civil. Sin embargo, esta institución tiene desafíos en cuanto a inteligencia estratégica, despliegue y recursos tecnológicos para operaciones especiales de inteligencia.

23. La Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP) siguió enfrentando numerosos retos principalmente debido a las violentas tensiones entre pandillas juveniles, a la corrupción interna y a los subsecuentes actos criminales perpetrados dentro y desde los centros penitenciarios. Pese a los esfuerzos para reclutar y capacitar a un mayor número de funcionarios, el personal penitenciario fue insuficiente, las condiciones de trabajo fueron precarias y los sueldos bajos. Los centros padecieron altos índices de hacinamiento, críticas condiciones de detención e higiene, incluyendo dificultades para el acceso a atención médica adecuada, especialmente para las mujeres.

24. La Ley de Régimen Penitenciario, aprobada en 2006, todavía no tiene reglamento, lo que dificultó su implementación en los 19 centros penitenciarios del país. Además, los 27 centros de detención a cargo de la Policía Nacional Civil quedaron fuera del control del sistema penitenciario y de la implementación de esta ley.

3. Violencia contra la mujer

25. Las muertes violentas de mujeres continuaron en aumento, ascendiendo a 722, en comparación con las 590 producidas durante 2007, según estadísticas de la Policía Nacional Civil.

26. El Congreso aprobó el 9 de abril de 2008 la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008), que tipifica la violencia física, psicológica, sexual y económica contra mujeres en el ámbito público y privado por razón de su género. Esta ley llena vacíos legales y establece un conjunto de medidas para prevenir y sancionar estos atentados contra el derecho a la vida y la integridad de las mujeres. Con el fin de proteger adecuadamente a las víctimas, las autoridades deben establecer sin demora directrices institucionales uniformes, claras y coordinadas que aseguren la plena implementación de la ley.

27. Desde su entrada en vigor, las denuncias y solicitudes de medidas de protección aumentaron significativamente. Mientras las medidas de atención fueron fortalecidas, la capacitación de los operadores de justicia en las especialidades de investigación y sanción de la violencia contra la mujer se realizó mayormente en la capital, limitándose al 10% del personal sustantivo. Consecuentemente, el sistema de justicia especializada, implementado parcialmente, no logró articular una respuesta efectiva.

28. En 2008 se registraron 37,358⁷ denuncias por violencia intrafamiliar. En el marco de la nueva ley, se formularon 18 acusaciones por femicidio y 1,853 por violencia contra la mujer. El alcance real de la violencia contra la mujer continúa siendo desconocido debido a que las instituciones competentes registraron cifras de incidencia diferentes y a que no todos los crímenes están siendo denunciados.

29. La Alta Comisionada acoge con satisfacción la nueva Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. La Alta Comisionada alienta al Estado a continuar sus esfuerzos para mejorar la protección de las mujeres contra la violencia mediante investigaciones inmediatas, exhaustivas e imparciales, así como por medio de la persecución de los perpetradores y la reparación de las víctimas.

4. Defensores de derechos humanos

30. Los defensores de derechos humanos realizaron su labor en un contexto de amenazas y agresiones. La Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, perteneciente a la sociedad civil, registró 221 agresiones contra los defensores durante 2008, que se concentraron en sindicalistas, ambientalistas y organizaciones comunitarias. El casi fatal atentado perpetrado en septiembre 2008 contra la vida de Yuri Melini, director del Centro de Acción Legal, Ambiental y Social de Guatemala (CALAS) fue un ejemplo de ello.

31. La investigación de las denuncias por agresiones en contra de defensores de derechos humanos continuó siendo inefectiva. De las 58 denuncias que conoció el Ministerio Público, sólo en tres casos se identificó a presuntos responsables.

32. Los periodistas sufrieron 68 violaciones de sus derechos humanos y libertades fundamentales⁸, el doble de la cifra registrada en 2007, incluyendo cuatro asesinatos, varias amenazas de muerte, agresiones, discriminación, limitaciones al libre acceso a la información y otras violaciones a la libertad de expresión. La Fiscalía de Delitos contra Periodistas recibió 36 denuncias y presentó acusación en un solo caso.

⁷ Fuente: Organismo Judicial, 2008.

⁸ Observatorio de Periodistas de la Agencia de Noticias CERIGUA

33. Se produjeron algunos avances como la elaboración de un proyecto de Acuerdo Gubernativo conteniendo un Programa de Medidas de Prevención y Protección de Defensores de Derechos Humanos y Otros Grupos Vulnerables, impulsado por la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH). Deberían alcanzarse mayores consensos con la sociedad civil en cuanto a este documento.

34. La creación de la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos, que analiza patrones de ataques en contra de defensores, constituyó otro avance alentador. Además, abrió un valioso espacio de análisis y colaboración entre las instituciones gubernamentales y la sociedad civil, y aportó los primeros insumos para las investigaciones.

5. Combate contra el racismo y la discriminación racial

35. No obstante reiterados anuncios del Gobierno sobre su compromiso de asegurar la participación de los pueblos indígenas en los procesos políticos, el número y rango de los puestos gubernamentales ocupados por personas indígenas sigue estando en déficit. Sin embargo, se observa un leve aumento en el número de cargos de gobernadores departamentales ocupados por indígenas. Alcanzar mayor participación indígena y revertir la poca representación de los pueblos indígenas a nivel estatal sigue siendo un desafío.

36. Los conflictos sociales relacionados con la explotación de recursos naturales en comunidades indígenas siguieron siendo un elemento de preocupación. La falta de consultas y de información a las comunidades afectadas alimentó descontentos y protestas que, en ocasiones, resultaron en incidentes violentos. Por ejemplo, en varias comunidades de San Juan Sacatepéquez, la construcción de una fábrica de cemento generó tensiones sociales y violentos disturbios causando, en junio de 2008, la muerte de un líder comunitario, Francisco Tepeu. A consecuencia de este incidente fue decretado un estado de prevención⁹ y 43 personas indígenas fueron capturadas.

37. La persistencia de estos conflictos reafirma la necesidad de reformar el marco legal que rige la explotación de recursos naturales, de manera que se establezcan mecanismos de consulta previa con las poblaciones afectadas sobre el impacto de dichas explotaciones sobre sus comunidades.

⁹ El estado de prevención es la primera fase de las cinco modalidades de estados de excepción establecidos por la legislación guatemalteca, el cual se aplica en situaciones de menor gravedad.

B. Estado de derecho e impunidad

1. Situación general

38. Durante 2008 la impunidad, que ha devenido en un problema estructural al anular el efecto disuasivo y debilitar gravemente la función punitiva de la justicia, siguió amparando y favoreciendo los altos niveles de violencia. No se generaron las acciones de investigación, persecución, juzgamiento y sanción que corresponden al deber de garantía del Estado y a las dimensiones del problema.

39. El Estado tiene el deber de tomar medidas efectivas para prevenir y sancionar los actos delictivos. Dicha obligación se torna más exigente cuando se conoce que las acciones tomadas anteriormente no han sido ni adecuadas ni efectivas. La inacción o la reproducción de medidas ineficaces ante una situación de violencia generalizada, constituyen en sí mismas un incumplimiento de las obligaciones del Estado.

40. La debilidad del Estado para resolver disputas no penales (laborales, civiles, familiares, agrarias) no contribuyó a prevenir que estos conflictos trascendieran hacia el ámbito penal, donde se concentró el mayor porcentaje de las causas.

41. Guatemala ha mantenido una debilidad institucional generalizada, que se refleja en la ausencia de normas, políticas y medidas suficientes que recojan el sentido de servicio público, y que busquen que las autoridades asuman la responsabilidad que implica un Estado en función de los derechos de todas las personas, sin discriminación.

2. Ministerio Público

42. El nombramiento de Amílcar Velásquez Zárate como Fiscal General en julio de 2008 y el cambio de otros altos cargos del Ministerio Público, trajeron consigo mensajes positivos de transparencia, nuevas dinámicas de colaboración, incluyendo la apertura para la instalación de una oficina para el desarrollo del trabajo conjunto con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). Se espera que estos cambios se traduzcan en medidas eficaces y consistentes contra la impunidad.

43. La carrera fiscal siguió siendo inestable, a pesar de esfuerzos como la revisión preliminar del sistema de evaluación de desempeño. Este sistema debe asegurar la inclusión de todo el personal técnico en el mismo y debe contribuir al diseño y ejecución de las políticas de manejo de personal y de capacitación. El régimen disciplinario no se fundamenta en el debido proceso, el derecho de defensa y los derechos de las víctimas.

44. Persiste la falta de claridad en las competencias de las fiscalías y en el reparto de causas, al igual que en el manejo y traslado inadecuado de las mismas. El Fiscal General

anunció una reestructuración de las fiscalías de sección, la cual debería contribuir a la superación de estos problemas.

45. Son notorios los esfuerzos realizados para establecer un efectivo programa de protección de testigos, incluyendo el acuerdo logrado entre el Fiscal General y el Ministro de Gobernación. Esos esfuerzos deben complementarse con la delineación de funciones del servicio, así como el desarrollo y la implementación de políticas y lineamientos claros bajo la dirección permanente del Consejo Directivo del Servicio de Protección.

46. Los avances logrados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), que incluyen la ampliación de personal y el desarrollo de normas y procedimientos operativos, no han sido complementados con medidas que garanticen una asignación presupuestaria adecuada y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.

3. Organismo Judicial y sector justicia

47. La eficacia en el desempeño del Organismo Judicial (OJ) permaneció en niveles similares a los años anteriores y los esfuerzos en torno a la agilización en la gestión de procesos, aún presentan resultados muy limitados y poco perceptibles para los usuarios del servicio.

48. Durante 2008 tampoco se registraron avances significativos en el fortalecimiento del marco normativo de la carrera judicial, particularmente en lo relativo a la evaluación de desempeño, el régimen disciplinario, traslados, y la separación de funciones administrativas de las jurisdiccionales.

49. Continúan siendo motivo de profunda preocupación los ataques y las amenazas contra operadores de justicia, que cobraron la vida de siete funcionarios, particularmente por la ausencia de avances significativos en la investigación, el procesamiento y la sanción de los responsables.

50. El presupuesto público destinado a la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia (CNSAFJ), los esfuerzos por elaborar una ley que fortalezca a la Instancia Coordinadora del Sector Justicia y las iniciativas para construir indicadores comunes de evaluación, deberían contribuir a una coordinación eficaz y a la generación de una política integral y sistémica.

4. Privación de libertad

51. Es deber del Estado asegurar que el uso de las medidas restrictivas de libertad se sujete a la legalidad y responda a criterios de necesidad y proporcionalidad.

52. Durante 2008, más de la mitad de las personas privadas de libertad estuvieron sujetas a prisión preventiva, con frecuencia sujetas a dilaciones indebidas. El caso de Luis Cruz Cho Tut, acusado del delito de asesinato del diputado Mario Pivaral, quien fue detenido (a pesar de la falta de fundamentación en las resoluciones y de medios de prueba de cargo), privado de libertad arbitrariamente por más de dos años y finalmente declarado inocente, es un ejemplo de ello. A lo anterior contribuyen tanto la aplicación de ciertas normas que excluyen el uso de medidas no privativas de libertad como la facultad de la cual disponen los Tribunales de Sentencia para mantener en prisión preventiva a las personas absueltas en primera instancia.

53. Es preocupante que la presentación de los detenidos ante una autoridad judicial que decide sobre su situación jurídica, en algunos casos se prolongue por varios días, sin garantizarse siempre la asistencia letrada o lingüística, afectando de forma negativa a aquellas personas con recursos limitados, particularmente personas indígenas. A esto también contribuye la falta de competencia de los juzgados de paz para resolver estas situaciones.

54. La Oficina observó que las medidas privativas de libertad aplicadas por la administración de justicia juvenil, no son siempre consistentes con el interés superior del niño, particularmente considerando su naturaleza de medida de último recurso y el respeto de las disposiciones legales que limitan su duración.

5. Justicia y pueblos indígenas

55. El sector justicia en su conjunto siguió sin asumir la diversidad étnica y lingüística como elemento determinante en el ejercicio de su función. Los esfuerzos como los que se produjeron en materia de capacitación, intérpretes y peritajes culturales, para mejorar el acceso de los pueblos indígenas al sistema de justicia oficial, continuaron siendo aislados, de impacto limitado, sin abarcar todas las ramas de justicia oficial y sin acciones efectivas para la comprensión y respeto del derecho indígena.

56. Mejoras sustantivas son necesarias para garantizar el acceso a la justicia sin discriminación, con pertinencia lingüística y cultural, que reafirmen la efectividad del sistema y su efecto disuasivo sobre las violaciones a los derechos, especialmente de mujeres de áreas rurales y de aquellas personas que hablan idiomas indígenas.

57. El aumento de denuncias por el delito de discriminación respecto a años anteriores, no se reflejó en un incremento de acusaciones ni sentencias condenatorias. El fortalecimiento de las capacidades institucionales para la persecución penal de este delito ha sido insuficiente. Es también imperativo que el Sistema de Gestión de Casos del Ministerio Público considere criterios sobre identidad étnica y pertinencia cultural.

6. Justicia de transición

58. La condena a treinta años de prisión de los autores materiales de la masacre de Río Negro y la apertura a juicio en el primer caso de desaparición forzada en Chimaltenango son avances positivos. No obstante, se mantuvo la impunidad en la gran mayoría de casos del conflicto armado. La Corte Suprema de Justicia (CSJ) basada en el otorgamiento de un amparo por la Corte de Constitucionalidad (CC), mantuvo la decisión de aplicar la amnistía en otro caso de desaparición forzada (caso El Jute), la cual es inconsistente con los estándares internacionales. La paralización del proceso por la masacre de Dos Erres debida a la no resolución por parte de los tribunales de más de treinta recursos de amparo pendientes desde 2004, resultó en la presentación del caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 30 de julio de 2008¹⁰.

59. La interposición de múltiples recursos para evitar el acceso de los fiscales a información militar relevante en investigaciones sobre genocidio, así como las dilaciones procesales, evidenciaron patrones de obstaculización de la justicia en estos casos.

60. El anuncio del Presidente el 25 de febrero de 2008 sobre el acceso público a los archivos militares fue desafiado por el argumento de “seguridad nacional” utilizado por el Ministerio de Defensa. El Congreso no precisó criterios para la clasificación de documentos militares por razones de seguridad nacional en el proceso de elaboración y aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública¹¹.

61. El Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) logró ejecutar un monto importante mediante resarcimientos económicos y el Gobierno realizó acciones simbólicas de perdón hacia las víctimas. A pesar de ello, el Estado todavía necesita adoptar medidas integrales e interrelacionadas, que garanticen el derecho a la verdad, justicia y completa reparación¹².

7. Pena de muerte

62. El veto presidencial de 14 de marzo de 2008 impidió que el Decreto del Congreso 6-2008 se convirtiera en ley, manteniendo una moratoria de hecho en la aplicación de la pena de muerte. En el mismo sentido, la Corte Suprema de Justicia decidió el 10 de octubre de 2008 conmutar cuatro penas de muerte por condenas de máximo plazo de

¹⁰ Caso 11.681, masacre en la aldea Las Dos Erres, Guatemala

¹¹ Aprobada el 23 de septiembre de 2008.

¹² En 1999, la Comisión de Esclarecimiento Histórico estimó que el conflicto armado interno había producido 200,000 víctimas.

prisión. Esto debería conducir a la abolición definitiva de la pena de muerte. Mientras esto no ocurra, solamente podrá aplicarse esta pena reglamentando previamente el recurso de gracia y reformando las normas penales, todo de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos. Atendiendo a la actual moratoria en curso, la Alta Comisionada recomienda abolir la pena de muerte.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

63. Guatemala ha adoptado todos los tratados internacionales relevantes a los derechos económicos, sociales y culturales, y la legislación nacional incluye fuertes compromisos en ese sentido. Sin embargo, la implementación de esos derechos ha sido de una realización progresiva lenta y refleja políticas económicas y sociales débiles.

64. Un análisis detallado del presupuesto de 2008 muestra bajos niveles de rubros para prioridades básicas de derechos humanos en salud y educación, así como una priorización inadecuada para tratar las desigualdades y las necesidades de los más pobres. Es muy positivo que el presupuesto para 2009 aumente recursos para educación primaria y salud básica. Los programas de transferencias condicionadas de dinero en efectivo a las familias más pobres también son una acción positiva para revertir la exclusión histórica.

65. Para que el Gobierno sea capaz de estar a la altura de sus obligaciones en cuanto a la realización de derechos económicos y sociales a un ritmo más ágil, a través de acciones de gasto social más progresivas y proactivas, y la promoción del crecimiento económico para los pobres, los ingresos fiscales y el apoyo de la sociedad son altamente necesarios. El Gobierno tiene un espacio fiscal muy limitado, lo que será un reto aún mayor para 2009. Guatemala tiene todavía una base impositiva demasiado baja. Aumentar la base impositiva y emprender una importante reforma fiscal exigirán un esfuerzo político sustancial.

66. La justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales, no es asumida por el Estado como una obligación. Son positivas algunas acciones emprendidas ante la Corte de Constitucionalidad por el Procurador de los Derechos Humanos (PDH), mediante las cuales se declararon inconstitucionales normas que limitaban el derecho a la educación pública, gratuita y obligatoria, y normas discriminatorias en relación con la seguridad social. Sin embargo, la Corte de Constitucionalidad mantuvo vigentes disposiciones discriminatorias sobre el trabajo en casas particulares, dificultando a las mujeres que lo realizan, en su mayoría indígenas, el pleno goce de sus derechos.

IV. ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA

A. Actividades de la Oficina en Guatemala

67. En desarrollo de su mandato, en 2008 la Oficina en Guatemala realizó 50 misiones de observación a los 22 departamentos del país, lo que representó un total de 97 días en el terreno. Se recibieron 135 denuncias, de las cuales 47 fueron seleccionadas para darles seguimiento por referirse a conductas violatorias de los derechos humanos. Asimismo, se mantuvieron 595 reuniones y entrevistas con autoridades y representantes de la sociedad civil para complementar la observación de la situación de derechos humanos. Esto permitió a la Oficina recopilar información para analizar la situación de los derechos humanos y orientar la asesoría y cooperación técnica, además del acompañamiento a víctimas y testigos, facilitando su colaboración con las autoridades. Se asesoró a organizaciones de sociedad civil y a instituciones nacionales en varios casos.

68. En conmemoración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Oficina lanzó una campaña de comunicación dirigida a jóvenes para promover el conocimiento de los derechos humanos. Ésta incluyó un sitio interactivo en internet y materiales para los medios de comunicación. Otras actividades incluyeron un concierto musical, un festival artístico por los derechos humanos, un documental para televisión y la difusión a través de medios de comunicación alternativos. La Oficina continuó promoviendo el conocimiento de los derechos humanos e informando sobre su trabajo mediante comunicados y conferencias de prensa, entrevistas, publicaciones, talleres con periodistas, estudiantes y docentes, y a través de su centro de documentación.

69. En lo relativo al seguimiento de los compromisos internacionales asumidos por Guatemala, la Oficina asistió al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH) en la elaboración del informe del Examen Periódico Universal. Para el seguimiento de las recomendaciones derivadas del Examen Periódico Universal, la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH) y la Oficina publicaron un libro con las 43 recomendaciones, que se presentó en varios seminarios ante las instituciones gubernamentales y la sociedad civil.

70. Para promover la implementación de los compromisos derivados de los tratados, la Oficina publicó el estudio *“Las recomendaciones de los órganos de tratados a Guatemala”*, que evalúa las recomendaciones e identifica una agenda de acciones pendientes. Esta publicación se presentó en 22 talleres a instituciones gubernamentales, Congreso, Organismo Judicial, Procurador de los Derechos Humanos, agencias del Sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

71. Se proporcionó asistencia técnica a la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA) en la elaboración de los Informes XII y XIII al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial siguiendo una metodología participativa, interinstitucional y de alcance nacional. Se inició la asistencia técnica a la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH) para el III informe periódico de Guatemala con respecto al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. A fin de favorecer el desarrollo de capacidades del personal de COPREDEH, la Oficina condujo varias sesiones de capacitación sobre los tratados de derechos humanos, la elaboración de informes y las comunicaciones individuales a los Comités.

72. Contribuyendo al fortalecimiento del marco normativo internacional, la Oficina promovió en el Congreso el reconocimiento de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para conocer comunicaciones individuales. Se realizaron eventos para promover la aprobación de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

73. En lo relativo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se realizó una estrategia conjunta con el Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad (CONADI) y la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), para dar a conocer la Convención a nivel nacional, aumentar la conciencia sobre su importancia e incidir en el Congreso. Se promovieron eventos públicos y se participó en mesas redondas con representantes del Congreso, la sociedad civil y los medios de comunicación. A fin de fortalecer las capacidades de la PDH, la Oficina impartió talleres sobre la Convención para los directores de unidades de dicha institución. Se promocionó la Convención en varios departamentos del interior del país. La Convención fue aprobada por el Congreso en septiembre.

74. Tras la ratificación en 2007 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la Oficina facilitó varios talleres para instituciones públicas y sociedad civil, sobre los estándares para establecer el mecanismo nacional de prevención y las directrices del Subcomité de Prevención de la Tortura. La Oficina proporcionó asistencia técnica a COPREDEH, a la PDH y a organizaciones no gubernamentales para un anteproyecto de ley de creación del mecanismo nacional de prevención contra la tortura.

75. La Oficina otorgó asistencia técnica al Ministerio de Gobernación y a la Policía Nacional Civil en temas de observación. Se desarrolló un plan tendiente a contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de seguridad y en la implementación de sus compromisos en derechos humanos. La Oficina condujo capacitaciones a 350 oficiales de la PNC sobre instrumentos de derechos humanos relativos a la labor policial, uso de la fuerza y armas de fuego, tortura, investigaciones policiales, no discriminación y derechos de la mujer. Iguales temas fueron

proporcionados a instructores de la Academia de la PNC. Se brindó capacitación sobre derechos de las mujeres al personal de la División de Equidad de Género de la PNC.

76. La Oficina llevó adelante un programa de capacitación para la DIGICI en temas como la búsqueda de información y las injerencias arbitrarias a la vida privada, el código de ética y la actuación de inteligencia en las esferas pública y privada con respeto a los derechos humanos. Conjuntamente con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), la Oficina formó a los policías asignados a la Comisión en investigación de ejecuciones extrajudiciales, uso de la fuerza y armas de fuego, tortura y la función policial respetando derechos humanos.

77. En coordinación con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), se proporcionó asistencia técnica a las autoridades de la DIGICI para la creación de una Unidad de Análisis Criminológico, y a las autoridades de la Policía Nacional Civil en un plan de reestructuración de la investigación criminal. Con igual coordinación, la Oficina desarrolló una consultoría con el Ministerio Público, para formular recomendaciones que fortalezcan el sistema disciplinario, la evaluación del desempeño y el programa de protección a testigos y sujetos procesales. Asimismo, se asistió al Ministerio Público en la elaboración de una política de investigación y persecución penal de violaciones de derechos humanos.

78. En materia de justicia, la Oficina continuó en contacto con autoridades de diversas instituciones con el propósito de apoyarlas mediante el intercambio y la asistencia técnica. Facilitó presentaciones sobre estándares internacionales a la Mesa de Modernización de la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia (CNSAFJ), brindó asistencia a las unidades de capacitación del sector para adoptar un módulo de formación común sobre derechos humanos y realizó talleres con personal docente.

79. La Oficina facilitó espacios de encuentro entre organizaciones sociales, expertos, instancias gubernamentales y generadores de opinión pública, promoviendo reflexiones sobre la pena de muerte, los derechos de los pueblos indígenas y la desaparición forzada. La Oficina facilitó una mesa de diálogo entre la empresa Cementos Progreso, comunidades indígenas de San Juan Sacatepéquez y el Gobierno, con el propósito de encontrar una solución pacífica y consensuada a la conflictividad generada alrededor de la instalación de una fábrica de cemento. Se facilitó el diálogo entre donantes y agencias del Sistema de las Naciones Unidas, mediante los Grupos de Intercambio de Cooperantes sobre Pueblos Indígenas y Justicia de Transición.

80. La Alta Comisionada presentó un *amicus curiae* ante la Corte de Constitucionalidad para contribuir a incorporar elementos técnico-jurídicos internacionales en el primer caso de desaparición forzada ventilado ante los tribunales.

81. La Oficina preparó una Guía práctica sobre estándares internacionales aplicables a la justicia penal juvenil conjuntamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

82. Se dio seguimiento a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial contra la Mujer, asistiendo a la Comisión de la Mujer del Congreso. Conjuntamente con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), se brindó asesoría en relación con los contenidos de la “*Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer*” aprobada en abril, y se está elaborando una guía interpretativa de la ley a partir de instrumentos de derechos humanos de la mujer. La Oficina incluyó en las capacitaciones a la PNC, una explicación sobre las nuevas responsabilidades derivadas de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. Por otra parte, la Oficina proporcionó asistencia técnica para la iniciativa de ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

83. Se colaboró con la División de Equidad de Género de la Policía Nacional Civil para la elaboración de una política institucional de acceso y permanencia de la mujer en la PNC, el enfoque de género en la prevención del delito y la evaluación de las condiciones institucionales en relación con las mujeres policías.

84. La Oficina brindó asistencia a la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos, en la que participan el Ministerio de Gobernación, la DIGICI, la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público y organizaciones no gubernamentales. Se analizaron patrones de ataques a defensores, se brindó asesoría y se coordinaron medidas preventivas. La Oficina siguió asistiendo a COPREDEH en relación a medidas de prevención y protección de defensores de derechos humanos y en la elaboración del borrador del acuerdo gubernativo respectivo.

85. Múltiples actividades de observación de ataques en contra de defensores se llevaron a cabo con organizaciones de la sociedad civil, la Procuraduría de Derechos Humanos y con las instituciones encargadas de la investigación y la persecución penal. Se organizaron dos actos públicos de solidaridad en apoyo a los defensores que trabajan en las áreas de justicia de transición y derechos económicos, sociales y culturales.

86. En relación con los derechos de los pueblos indígenas, la Oficina proporcionó asistencia técnica para la conceptualización de la “*Campaña Nacional por la Convivencia en la Diversidad Cultural*” de CODISRA y participó en el diseño del sistema de observación y evaluación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.

87. La Oficina implementó con la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y CODISRA el Proyecto “Contribuyendo a la erradicación del racismo y la discriminación étnica y de género, particularmente hacia mujeres indígenas”.

88. Se brindó asistencia para la elaboración de informes sobre avances a los representantes de CODISRA y DEMI que participaron en la Conferencia Regional Preparatoria para la Evaluación del Programa y Plan de Acción de Durban realizada en Brasilia, y se condujeron varios talleres sobre derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas a nivel nacional.

89. Para contribuir al empoderamiento legal de la sociedad civil, especialmente de los pueblos indígenas, la Oficina realizó en abril en la Ciudad de Guatemala un seminario internacional sobre litigio estratégico y clínicas legales, convocado conjuntamente con la Universidad Rafael Landívar. A partir de los resultados, se estructuró un proyecto de capacitación técnica y fortalecimiento de organizaciones sociales en litigio estratégico, a implementarse a partir de 2009.

90. Para coadyuvar al acceso de los pueblos indígenas a la justicia, la Oficina trabajó con la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Estudio “Acceso de los pueblos indígenas a la justicia desde el enfoque de derechos humanos: perspectivas en el derecho indígena y el sistema de justicia oficial”.

91. Además de realizar observación sobre situaciones relevantes en materia de derechos económicos, sociales y culturales para recomendar y brindar asistencia técnica, la Oficina emprendió la construcción de indicadores de cumplimiento sobre el derecho a la alimentación, con apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la PDH, COPREDEH, el Ministerio de Salud y el Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH).

92. La Oficina participó activamente en el nuevo ciclo de análisis y programación del desarrollo como parte del proceso de Evaluación Común del País y Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (CCA/UNDAF por sus siglas en inglés), asegurando la incorporación del enfoque de derechos humanos.

B. Seguimiento de las recomendaciones sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala formuladas por la Alta Comisionada en informes anteriores

93. En su informe ante la séptima sesión del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/7/38/Add.1) la Alta Comisionada formuló 12 recomendaciones dirigidas al Gobierno, al Congreso y al Organismo Judicial, así como a las organizaciones de la sociedad civil, agrupadas en torno a los siguientes temas: marco normativo de protección

de los derechos humanos, vida y seguridad, Estado de derecho e impunidad, pueblos indígenas, derechos de las mujeres, derechos económicos, sociales y culturales, y asesoramiento y cooperación técnica de la Oficina en Guatemala. La implementación de estas recomendaciones ha sido materia de apoyo y seguimiento por parte de la Oficina.

94. La Alta Comisionada valora la aprobación por el Congreso de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, alentando al Estado a su ratificación y pronta implementación. De igual manera, acoge favorablemente la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, de las cuales la Oficina presentó informes de armonización.

95. La Alta Comisionada observa que se encuentra pendiente de aprobación por parte del Congreso el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la aceptación de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial conforme al artículo 14 de la Convención.

96. La Alta Comisionada reconoce que el nuevo Consejo Nacional de Adopciones creado por la nueva Ley de Adopciones, representa un importante avance para la protección de los derechos de la niñez.

97. La Alta Comisionada llama la atención sobre la falta de aprobación de diversas iniciativas legislativas en materia de seguridad y justicia, tales como leyes de empresas privadas de seguridad, de armas y municiones, así como las reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, la ley del PNR y la reparación integral, la ley para la creación de una Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, además de la reforma a la Ley de Orden Público. Observa igualmente que se encuentran pendientes de aprobación una ley que regule la consulta de acuerdo con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, una reforma a la Ley de Migración, acorde con la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y las reformas legales necesarias para combatir la discriminación contra las mujeres.

98. La Alta Comisionada reconoce los esfuerzos que intentan concretar una reestructuración de la Policía Nacional Civil, el continuo proceso de depuración interna y el permanente fortalecimiento de la Dirección General de Inteligencia Civil.

99. La Alta Comisionada observa con preocupación que aún se encuentra pendiente por parte del Ministerio Público y la Policía Nacional Civil, la puesta en práctica de un proceso integrado de dirección funcional y operativa de la investigación y persecución

penal, que incluya el análisis interinstitucional de patrones delictivos, así como mecanismos eficaces de coordinación, que redunden en el combate a la impunidad.

100. La Alta Comisionada valora los esfuerzos iniciales emprendidos por el Ministerio Público para desarrollar un sistema de evaluación del desempeño que fortalezca la carrera fiscal. Sin embargo, insta a adoptar las medidas, aplicables tanto al personal auxiliar como a los altos funcionarios, que aseguren la aplicación eficaz de sistemas de control interno y régimen disciplinario por parte de las instituciones de justicia en su conjunto, incluyendo el fortalecimiento del marco normativo respectivo.

101. La Alta Comisionada llama al Organismo Judicial y a las demás instituciones de justicia a priorizar y coordinar esfuerzos para la elaboración e implementación, en consulta con los pueblos indígenas, de una política sectorial de acceso a la justicia con pertinencia cultural y lingüística y geográfica, y que responda a la necesidad de incorporar elementos de pluralismo jurídico.

102. La Alta Comisionada observa que se encuentra pendiente el fortalecimiento de los análisis estadísticos desde la perspectiva de derechos humanos, así como la construcción y utilización de indicadores adecuados para avanzar en el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

103. La Alta Comisionada advierte que aún está pendiente el reconocimiento por parte de las instituciones de justicia del carácter de delito continuado de la desaparición forzada, y para el efecto ha presentado ante la Corte de Constitucionalidad un *amicus curiae* que resalta dicho carácter fundamentado en el derecho internacional de los derechos humanos.

104. La Alta Comisionada acoge con satisfacción el inicio de la “Campaña Nacional por la Convivencia en la Diversidad Cultural” de CODISRA, y la evaluación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

105. La Alta Comisionada exhorta al Estado a que implemente de manera coordinada, coherente y eficaz, todas las recomendaciones efectuadas en los informes de la Oficina sobre 2005, 2006 y 2007.

(a) Marco normativo

La Alta Comisionada exhorta al Congreso y al Gobierno a que continúen perfeccionando el marco normativo de protección de los derechos humanos, mediante la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; así como para que se acepte la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

(b) Derecho a la vida y seguridad

La Alta Comisionada exhorta al Gobierno a emprender esfuerzos sostenidos para mejorar la investigación criminal policial, a partir de una apropiada estructura organizativa, personal capacitado, un buen despliegue territorial y la disposición de recursos técnicos y científicos. Insta a la utilización de la inteligencia operativa y del análisis criminal, la elaboración de manuales, protocolos de procedimientos e indicadores de gestión, y al fortalecimiento de los mecanismos de control internos y externos que faciliten la depuración.

La Alta Comisionada exhorta a la Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP) y al Ministerio Público a que investiguen de forma inmediata, exhaustiva e imparcial todas las muertes de personas privadas de libertad. Llama al Ministerio de Gobernación y a la DGSP a que adopten medidas urgentes para prevenir la recurrencia de hechos de violencia dentro de los centros de detención y a proteger la vida y la integridad de las personas.

La Alta Comisionada insta a las autoridades a adoptar los reglamentos que implementen de manera efectiva la Ley de Régimen Penitenciario y a garantizar la aplicación de esta ley en los lugares de detención del país, incluidos los centros bajo autoridad de la Policía Nacional Civil. Exhorta al Gobierno y al Congreso a establecer el mecanismo nacional de prevención contra la tortura, en el plazo y las condiciones que establece el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

(c) Estado de derecho e impunidad

La Alta Comisionada insta al Estado a realizar acciones tendentes a fortalecer las áreas de la justicia no penal, con el propósito de prevenir que estos conflictos trasciendan al ámbito penal, y alienta al Estado a tomar medidas que aseguren el acceso de los pueblos indígenas a estas áreas con pertinencia cultural y lingüística.

La Alta Comisionada exhorta al Ministerio Público a fortalecer la carrera fiscal mediante la implementación de un régimen disciplinario que se ajuste a las garantías del debido proceso y de un sistema de evaluación del desempeño profesional que fundamente el desarrollo de políticas de manejo y capacitación de todo el personal técnico.

La Alta Comisionada recomienda al Ministerio Público brindar un tratamiento especializado, por un lado, a los casos de violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno, y por el otro, a las cometidas posteriormente a la finalización de este conflicto, con el objetivo de atender a la naturaleza y lógica particular de investigación de cada uno de ellos y mejorar su eficacia en la persecución penal de los responsables.

La Alta Comisionada insta al Organismo Judicial a implementar sistemas de monitoreo de gestión en todos los ámbitos jurisdiccionales, a partir de indicadores que permitan identificar estrategias para la agilización de los procesos y para la adecuada fundamentación técnico-jurídica de las decisiones judiciales. Estos sistemas deben contar con mecanismos que garanticen la participación plena de la sociedad civil.

La Alta Comisionada llama al Organismo Judicial y al Ministerio Público a realizar esfuerzos para racionalizar el uso de la privación de libertad y a ampliar la aplicación de medidas alternativas, particularmente en los casos de infracciones por faltas y de transgresiones a la ley penal cometidas por adolescentes, conforme a lo dispuesto en el derecho internacional de los derechos humanos, incluyendo las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores.

(d) Pueblos indígenas

La Alta Comisionada exhorta al Estado a tomar medidas especiales para combatir la discriminación en todos los ámbitos, particularmente para revertir las condiciones de inequidad que impiden el acceso de los pueblos indígenas a los derechos económicos, sociales y culturales; generar mayores oportunidades que optimicen la inclusión y la participación de indígenas en puestos de dirección y

decisión; así como garantizar su acceso al manejo de medios de comunicación masivos, y llama al Congreso a legislar sobre la consulta a pueblos indígenas acorde con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Alta Comisionada reitera al Gobierno la necesidad de fortalecer la implementación de la Política para la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, a partir de planes y programas, estadísticas desagregadas e indicadores estructurales de proceso y de resultado basados en instrumentos internacionales de derechos humanos. Exhorta a las instituciones gubernamentales y de justicia a que actualicen las normas disciplinarias para corregir conductas y actitudes discriminatorias en la atención de los pueblos indígenas.

(e) Derechos de las mujeres

La Alta Comisionada alienta al Gobierno a fortalecer las medidas para fomentar el conocimiento y la aplicación de la nueva Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. Exhorta a que se intensifiquen los esfuerzos de capacitación de los operadores de justicia a nivel nacional, a fin de asegurar la aplicación íntegra de las medidas de prevención y atención contenidas en la ley.

La Alta Comisionada insta a las instituciones de justicia a priorizar la implementación del sistema de justicia especializada para la investigación y sanción de los nuevos tipos penales, mediante la elaboración de directrices institucionales coordinadas, precisas y homogéneas. Insta a fortalecer la coordinación interinstitucional a fin de garantizar la recopilación de información y estadísticas sobre las causas, las consecuencias y la frecuencia de la violencia contra la mujer, que permita conocer el alcance real del fenómeno y adoptar las medidas apropiadas.

(f) Derechos económicos, sociales y culturales

La Alta Comisionada insta nuevamente al Estado a promover una reforma tributaria integral basada en la progresividad, que permita aumentar la base tributaria y mejorar la recaudación. La Alta Comisionada llama al Estado a aplicar medidas tendientes a superar las debilidades en la asignación y ejecución presupuestaria, para dar cumplimiento a la obligación del Estado de destinar hasta el máximo de sus recursos disponibles para el goce efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales. Asimismo, anima al Estado a incrementar las acciones destinadas a la ampliación y descentralización de la cobertura de los servicios y programas sociales, a garantizar la ejecución y la rendición de cuentas, así como a generar información estadística actualizada y confiable del nivel de

cumplimiento de las obligaciones correlativas a los derechos económicos, sociales y culturales.

(g) Asesoramiento y cooperación técnica

La Alta Comisionada invita a las instituciones del Estado y a las organizaciones de la sociedad civil a beneficiarse plenamente de la asesoría y cooperación técnica de su Oficina en Guatemala. También invita a la comunidad internacional a proporcionar el apoyo técnico y financiero necesario para que las distintas instituciones del Estado, las ONG y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, contribuyan de manera efectiva a la implementación de estas recomendaciones.
